



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO ALCALDICIO N°: 455.- /

ERCILLA, 08 de Abril de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento N° 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo N° 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal..
6. Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria Salud 2015.
7. Programa Complementario Laboratorio G.E.S. de Atención Primaria de Salud 2015.
8. Decreto Alcaldicio N° 272 del 10-03-2015, aprueba contrato honorarios entre el Sr. Rodrigo Cares y la I. municipalidad de Ercilla.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

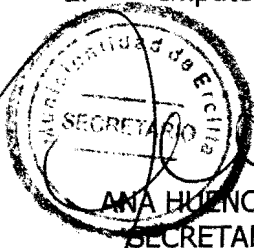
CONSIDERANDO :

1. Que el Programa de Laboratorio y Complementario G.E.S. de Atención Primaria de Salud, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Digitador Administrativo.

DECRETO :

1. Apruébese, Modificación de Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y el **Sr. RODRIGO ALEJANDRO CARES QUEZADA**, Cédula de Identidad N° 16.870.202-7 quien se desempeñara como Digitador Administrativo en nuevo horario, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales, a partir del 08/04/2015 al 31/08/2015 por 25 horas semanales, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal N° 2152103001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 404 /.-
Fecha: 15-04-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.